

Calle Azcárraga Nº7 Bajo 33208 Gijón / Xixón CIF: G-52556560 cte@ctemulsa.org www.ctemulsa.org

A/A DIRECTOR GERENTE COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO

PARALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS RELEVO

D. David del Amo García, como responsable de la Sección Sindical del Colectivo de Trabajadores en Emulsa, con domicilio a efectos de comunicaciones en C/ Azcárraga, nº7 bajo, 33208 Gijón.

MANIFIESTA

El viernes 15 de mayo, se informaba desde la sección sindical de CCOO en Emulsa que: "no se realizarán mas contratos relevo hasta que se consolide la bolsa de empleo vigente, aparentemente después del verano"

Las bases para la convocatoria de cobertura de vacantes publicada en 2016 y que regulan su proceso de cobertura, establecen que:

"El personal aprobado sin plaza que no haya accedido a una vacante de las convocadas, podrá ser llamado, de la respectiva Bolsa (Limpieza o Jardinería), y en función del Servicio asignado a la persona que se jubila parcialmente, para suscribir contratos temporales de relevo hasta la confección de la próxima lista de aprobados sin plaza derivada de la siguiente convocatoria para peones fijos de empresa. La lista de aprobados sin plaza quedará confeccionada a partir de la persona siguiente a la última contratación fija del listado de llamamiento."

En el articulo 45 del convenio colectivo está acordado que:

- 1. Emulsa facilitará el acceso a la jubilación parcial mediante el sistema de contratos de relevo en los términos legalmente previstos a aquellos trabajadores que así lo soliciten, en los términos que pasan a recogerse en el presente artículo.
- 2. Cada jubilación parcial será cubierta con el consiguiente contrato de relevo procedente de la bolsa correspondiente.

SOLICITA

Conocer los motivos de esa paralización y como repercutiría en las jubilaciones parciales previstas para ese espacio de tiempo.

Gijón, a 20 de mayo de 2020